



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: **2019 01450**

Incorpórese a los autos el anterior diligenciamiento del citatorio remitido a la dirección física del demandado **GILMER CARVAJALINO GARRIDO**.

La parte actora de conformidad a lo dispuesto en el Art. 292 del Código General del Proceso, elabore el aviso de notificación, para que sea remitido a la dirección reportada como lugar de notificaciones del citado demandado en los términos indicados en el mandamiento de pago de 9 de septiembre de 2019.

Téngase en cuenta que la dirección física de esta sede judicial es: **Calle 12 N° 9-55 Interior 1° Piso 3 y la de correo electrónico es cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Decisión anotada en el estado 069 de 23 de septiembre de 2020.

Código de verificación:

40490c14bef33f25825a6fbaaa75a6b602b4e3f85648111e0d01d267bb6e2aa3

Documento generado en 22/09/2020 06:20:39 a.m.